



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 477-2022-MPCP

Pucallpa, 26 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Expediente Externo n.º 14303-2022, solicitud de adjudicación de lote de terreno presentado por los recurrentes **NALLACE YUNEE SENEPO GUERRA DE AGUIRRE y VICTOR RAUL AGUIRRE LOPEZ, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Externo n.º 14303-2022, los recurrentes **NALLACE YUNEE SENEPO GUERRA DE AGUIRRE y VICTOR RAUL AGUIRRE LOPEZ**, solicitan adjudicación del lote de terreno n.º 2A de la manzana n.º 354 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa, para lo cual cumple con los requisitos exigidos en el TUPA vigente; los mismos que se acreditan con la siguiente documentación:

- Solicitud simple dirigida al alcalde (folio 03).
- Recibos de Caja 138-0000041604 de fecha 18 de marzo de 2022 (folio 1), 138-0000041605 de fecha 18 de marzo de 2022 (folio 2) 138-0000047226 de fecha 30 de junio de 2022 (folio 26) por concepto de tasa administrativa, elaboración de minuta y valor arancelario del terreno respectivamente.
- Copia certificada de la Actualización de Constancia / **Constancia de Posesión n.º 006-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 7) y Actualización de Empadronamiento / **Empadronamiento n.º 022-2022-MPCP-GAT-SGCAT** (folio 6).
- Copia certificada de Autoevaluó (folios 13-16).
- Copia certificada de la Partida Electrónica n.º 11185648 (folio 11).
- Certificado Negativo de Propiedad (folio 8-10).

Que, mediante **Informe n.º 242-2022-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 21 de abril de 2022, el personal técnico de la Sub Gerencia de Catastro comunica que los recurrentes se encuentran, físicamente posesionada en el lote n.º 2A de la manzana n.º 354 del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa, inscrito en la Partida Electrónica n.º 11185648 (folio 23) del Registro de Predios de la Zona Registral n.º VI-Sede Pucallpa; Asimismo, en el predio se encontró un cerco de calamina, piso de tierra, conservado y habitado, siendo que el lote materia de adjudicación se encuentra ubicada en zona denominada COMERCIO INTENSIVO (CI), siendo el valor arancelario vigente del terreno S/ 86.00 por metro cuadrado, por lo que según liquidación se tiene el monto de S/ 6,923.00 (Seis Mil Novecientos Veintitrés con 00/100 Soles); asimismo señala que, el lote en mención tiene las siguientes características y medidas:

Linderos:

Por el frente	:	05.00 ml con el Jr. Amazonas.
Por la derecha :	16.39 ml con el Lote n.º 01	
Por la izquierda :	16.73 ml con el Lote n.º 2B.	
Por el fondo	:	05.00 ml con el Lote n.º 07.
Perímetro	:	43.12 ml
Área	:	82.80 m2

Que, mediante **Informe n.º 456-2022-MPCP-GAT-SGCAT-FVAL** de fecha 06 de julio de 2022, el Técnico del sistema catastral (Faber Valentino Alvin Lipez), de la Sub Gerencia de Catastro, informa que los administrados han cumplido con cancelar el valor total del terreno que asciende la suma de S/ 6,923.00 (Seis Mil Novecientos Veintitrés con 00/100 Soles), conforme consta en el siguiente Recibo n.º 138-0000047226 de fecha 30 de junio de 2022 (folio 26);

Que, mediante **Informe Legal n.º 937-2022-MPCP-GM-GAJ** de fecha 21 de septiembre de 2022, el área legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la adjudicación solicitada por los administrados, respecto del lote n.º 2A de la Mz. 354 del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa;



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14° Inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales, aprobado por el D.S. n.° 004-85-VC, se dispone que: **"La Municipalidad Provincial podrá adjudicar a favor de terceros los terrenos de su propiedad, en venta o arrendamiento"**, artículo que se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 16° del citado dispositivo legal, en el que se prevé que las adjudicaciones cualquiera sea su modalidad, deberán ser autorizadas y/o aprobadas por Resolución de Alcaldía, previo Acuerdo de Concejo, formalizadas en Escritura Pública, así mismo es menester indicar que el valor de los terrenos para la adjudicación en venta directa se efectuará con sujeción a los reglamentos y normas vigentes sobre tasación de terrenos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.° 135-2022-MPCP de fecha 21 de octubre de 2022, el Concejo Municipal aprobó el **Dictamen n.° 079-2022-MPCP-CR-CP-CODUyFP**, de fecha 18 de octubre de 2022, mediante el cual aprobó la solicitud de adjudicación del lote de terreno n.° **2A** de la manzana **354** del Plano Regulador de la ciudad de Pucallpa a favor de los recurrentes;

Que, estando a lo antes señalado y en consideración a lo prescrito en el artículo 16° del Reglamento de Adjudicación de Terrenos Fiscales aprobado por D.S. n.° 004-85-VC y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° Inciso 6) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACION del lote de terreno n.° **2A** de la manzana n.° **354** del Plano Regulador de la Ciudad de Pucallpa a favor de los recurrentes **NALLACE YUNEE SENEPO GUERRA DE AGUIRRE** y **VICTOR RAUL AGUIRRE LOPEZ**; lote que tiene los siguientes linderos:

Linderos:

Por el frente	:	05.00 ml con el Jr. Amazonas.
Por la derecha :	16.39 ml con el Lote n.° 01	
Por la izquierda :	16.73 ml con el Lote n.° 2B.	
Por el fondo	:	05.00 ml con el Lote n.° 07.
Perímetro	:	43.12 ml
Área	:	82.80 m2

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<https://www.gob.pe/municoroneportillo>).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial actualizar sus bases de dato, en lo que corresponde al lote materia de adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) de la presente Resolución y de la respectiva Minuta.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
ALCALDIA
REGION UCAYALI
SEGUNDO LEONIDAS PEREZ COLLAZO
Alcalde Provincial